

1.- UBICACIÓN		No. de Control 1546
Calle	Número Oficial	Lote
GERANIO	1028	20
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	No. Manzana
	TULIPANES	7
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen
		29-ene-21

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	
Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
BODEGA	COMERCIOS Y SERVICIOS DISTRITALES

3.- PROPIETARIO	
Nombre y Apellidos	Registro TZPE
	1557

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ MENDOZA	2519

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ MENDOZA	1557

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	288	M2	\$105.00	\$30,240.00		\$30,240.00	ART 81 F.I. INC B) 3; Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$16,200.00		\$16,200.00	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$30,240.00		10.0%	\$3,024.00		\$3,024.00	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,691.50		\$1,691.50	

Notas	Total a Pagar \$51,721.50	Vigencia 24 MESES
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.	No. de recibo de pago CNT01163684	Fecha de Autorización de Inicio de Obra 20/09/2021
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	Observaciones	

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.
LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE A CREDITE LA PROPIEDAD.


ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN
recibió y sustanció el procedimiento administrativo.
con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Ejemplar licencia de construcción
con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

